



Por el Abogado D. Juan Lorenzo Menchero, ha sido presentada a la Corporacion la Cuenta de lo recaudado en todo el mes de Nov. ultimo, el arbitrio es de 2. impuestas a cada p. de agruamiento importante la cantidad treinta y quatro l. a qual fue aprobada y se ordeno para las expresadas cantidades al depositario de los fondos municipales quien dentro de un mes en sus Cuentas respectivas y entregada la Correspond. Carta de pago.

Del mismo modo acordaron: Que mediante a ciertos con- ducidos el repartim. de la cantidad enalada a cada Villa p. la Cont. de Inmuebles y enalada a cada contribuyente la cuota que le corresponde, se ponga a cargo del p. por termino de diez dias, para conserim. de los Contribuyentes. Con lo que se concluyo este acuerdo que firmaron en otros pl. los que sacaron de que certifico =

Fran. Garcia Menchero      Fran. Lopez      Martin Alencala  
 Jose Gomez de Albacete y Castilla      Fran. Galera      Juan Lopez

